



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00338403- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2021-929-E-UNC-DEC#FP, por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honorem* en la asignatura Psicopatología II, durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023 ,y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores titulares o adjuntos a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de adscripción, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Mariela R Yesuron, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2023-01139164-UNC-DSA#FP. Orden 281.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por las ayudantes se reservan, en Secretaria Académica.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Mariela R Yesuron, corresponde, según el caso aprobar o no aprobar el cursado de la ayudantía estudiante en la asignatura Psicopatología II, en el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías *ad-honorem* a los/as estudiantes Enzo Nicolás GIRAUDO DNI 39.175.779 y Julieta Belén CÉLIZ DNI 38.467.370, realizadas en la asignatura Psicopatología II, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023.

ARTICULO 2º: Dejar constancia que los/as estudiantes Enzo Nicolás GIRAUDO y Julieta Belén CÉLIZ, cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentado los trabajos reglamentarios titulados: "El síntoma, una categoría en el entre del psicoanálisis y lo social" y "¿Hay violencia de género en el Psicoanálisis?", respectivamente.

ARTICULO 3º: No aprobar las ayudantías *ad-honorem* a los/as estudiantes Alfredo Manuel PALACIOS SANCHEZ DNI 38.886.046, Micaela ECHANIZ DNI 39.545.457, Oriana LISCOVSKY DNI 41.185.645, Dayan Iliana FIGUEROA DÁVILA DNI 39.883.946, Pedro Sebastián VILLAREAL DNI 40.026.511, Paula Belén MELONE DNI 39.303.779 y Agustina María CASTRO DNI 39.972.236, que fueran designados/as en la asignatura Psicopatología II, durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.